

ORANFRESH S.A.S

ESTATUTO

1) Socios: ANDRES ALLEGRI, argentino, DNI. N° 30.4589.22, CUIT N° 20-30458922-2, estado casado en primeras nupcias con Bárbara Noelia Quiriconi, DNI 32.659.750, nacido el 01/07/1983, con domicilio en la calle Rioja N° 3869 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; LUCAS TOMAS ALLEGRI, argentino, D.N.I. N° 33.837.7811 C.U.I.T. 23-33837781-9, nacido el 12/06/1988, estado casado en primeras nupcias con Mariana Ornela Insogna, DNI N° 33.341.066 con domicilio en calle San Luis N° 3585 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante; FABRIS IVAN, argentino, DNI. N° 29.680.846, CUIT N° 20-29680846-7 estado civil casado en primeras nupcias con Ayelen Luciana Rivas, DNI N° 31.981.607, nacido el 01/10/1982, con domicilio en la calle Italia 39 piso 10 Dpto. "A", de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, Y FABRIS RAMIRO, argentino, DNI. N° 30.763.5391 CUIT N° 23-30763539-9, estado civil soltero, nacido el 18/04/1984, con domicilio en la calle Paraguay 290 piso 8 Dpto. 01, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante;

2) Fecha de instrumento: 09/08/2018;

3) Denominación: "Oranfresh Sociedad por Acciones Simplificada";

4) Domicilio Legal-Sede Social: San Luis N° 3585 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comercialización y alquiler de máquinas expendedoras automáticas y semiautomáticas. b) Comercialización de bebidas e infusiones a través de máquinas expendedoras automáticas y semiautomáticas. c) Importación y exportación de máquinas expendedoras automáticas y semiautomáticas.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones;

6) Duración: 99 años;

7) Capital: \$600.000,00 (pesos seiscientos mil). Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: ANDRES ALLEGRI, suscribe la cantidad de 150000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. LUCAS TOMAS ALLEGRI, suscribe la cantidad de 150000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. IVAN FABRIS, suscribe la cantidad de 150000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. RAMIRO FABRIS, suscribe la cantidad de 150000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del NBSF SA, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

8) Representación legal: A cargo del Sr Lucas Tomas Allegri, argentino, DNI. N° 33.837.781 quien actuará con el cargo de administrador; FABRIS IVAN, argentino, DNI. N° 29.680.846 como director Suplente. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente;

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura;

10) Balance: 31/12 de cada año.

\$ 125 365999 Sep. 10

PG INVERSIONES S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Capital social: Artículo 4: El capital social es de trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000), representado por trescientas cincuenta

(350) acciones de un mil pesos (\$1.000), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Integración y suscripción: El capital se suscribe e integra de acuerdo de la siguiente forma: Acciones suscriptas: Paula Paganti 315, Walter Rene Genero 35, total de acciones 350; Clase de Acciones: Ordinarias Normativas no endosables valor nominal \$1000 cada una; Integración. Paula Paganti \$78.750, Walter Rene Genero \$8.750, total \$87.500; Naturaleza Aporte: Efectivo; Modalidad: Saldo en efectivo: dentro de los dos años.

§ 45 365942 Sep. 10

PERFILES CENTER S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

ARTICULO 4° : La sociedad tendrá por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la explotación de las siguientes actividades: I- INMOBILIARIA: compra, venta y/o permuta de bienes inmuebles urbanos o rurales, compra y venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones confines de explotación, venta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, por cualquier titulo y forma, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y promoción y administración de consorcio de copropietarios, así como el alquiler de inmuebles propios, en forma de contrato anual o temporario o cualquier forma que el uso y la reglamentación contemplen así como el alquiler de espacios para estacionar por hora, por día o por mes, en forma de playa de estacionamiento o garaje; en todos los casos sobre bienes propios; todo ello con excepción expresa de aquellas actividades previstas en el art. 299°, inc. 4 de la Ley 19.550, y las de corretaje y/o intermediación inmobiliaria previstos en los arts. 1º y 9º de la Ley Pvcial. 13.154 para las que, en su caso, deberá contarse con el concurso de profesionales de la materia debidamente matriculados para tal incumbencia según lo previsto en el referido texto legal. II - FINANCIERAS: Con fondos propios, mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse; operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de crédito en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, y asesoramiento financiero así como operaciones del mercados de capitales en general; no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras 21526 (t. o. y modf vig. y cc) u otras que requieran el concurso público o de fondos de terceros. III - CONSTRUCTORAS. A la explotación de establecimientos dedicados a la construcción, comercialización y montaje en obra de estructuras y/o elementos premoldeados , fabricación, comercialización o transformación de productos y servicios para la construcción. Proyectar, calcular, dirigir, administrar y realizar obras públicas o privadas, construcción de viviendas en general y de ingeniería civil y arquitectura, provisión y fabricación de materiales de construcción, elementos prefabricados, premoldeados y/o pretensados y de productos ir especiales para las obras de arquitectura e ingeniería civil; y el proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, en todos los casos a través de profesionales habilitados y matriculados por los Colegios Profesionales que han sido creados legalmente para tal fin. IV - AGROPECUARIAS : a) Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado y animales de cualquier tipo y especie, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y/o acopio de cereales, fabricación, renovación y/o reconstrucción de maquinaria y/o equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado y procesos agrícolas así como la compra, venta, distribución, consignación, acopio, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y/o frutícola y/o forestal así como semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad También podrá actuar como corredor, comisionista y/o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. b) Fabricación, industrialización, elaboración y comercialización de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. Faena de semovientes y animales de cualquier tipo, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y derivados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. Puede también intervenir en licitaciones y/o concursos de precios, públicos y/o privados relacionados con las actividades detalladas. Se deja expresa constancia que, sin perjuicio de lo taxativamente establecido al respecto en acápites precedentes, la sociedad en todos los casos, se abstendrá de realizar las actividades previstas en el inciso 4º del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

§ 110 365955 Sep. 10

RAMINICO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que los Sres. Accionistas de la entidad RAMINICO S.A. mediante Acta de Asamblea de fecha: 203/04/18, han resuelto lo siguiente.- Designación de autoridades: El Directorio de la entidad queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Claudia María BUFFA, D.N.I. N°: 18.248.822, comerciante, viuda, domiciliada en: Estanislao López 183 de Sunchales (Sta. Fe) y Director Suplente: Elida Ana FOSCHIA, D.N.I N°: 4.438.174, jubilada. Viuda, domiciliada en: Laprida 766 de Sunchales (Sta. Fe.). Lo que se publica a los efectos de Ley.-

Rafaela, 14 de agosto de 2.018. Dra. Zanutigh, Secretaria.

\$ 45 366011 Sep. 10

RANERO CUE S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Reconquista, se ha ordenado la siguiente publicación en los autos caratulados: RANERO CUE S.R.L. s/ Aumento Del Capital Y Modificación Contrato Social (Clausula Quinta-Capital) -(Expte. N° 199 Año 2018).

En Asamblea General Extraordinaria del 04 de Mayo de 2018 se acordó por decisión unánime aumentar el Capital Social de la sociedad RANERO CUE S.R.L. en la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000), integrándose el aumento con aportes de todos los socios en igual proporción. Por lo tanto se resolvió modificar la cláusula quinta del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera:

1. Cláusula Quinta: El Capital Social se fija en la suma de pesos cinco millones doscientos sesenta mil (\$ 5.260.000), dividido en Cincuenta y Dos Mil Seiscientos (52.600) Cuotas de Sociales de Cien Pesos (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto en dinero efectivo de la siguiente forma: - Moschen Dionisio Amado Luis, Siete Mil Ochocientos Noventa (7.890) cuotas sociales por un valor nominal de Pesos Setecientos Ochenta y Nueve Mil (\$ 789.000), de las que se integraron totalmente Pesos Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil (\$ 489.000), correspondientes al capital original; e integra el 100% del aumento de capital, es decir Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000). - Padoan Alberto Angel, Diez Mil Quinientas Veinte (10.520) cuotas sociales, por un valor nominal de Pesos Un Millón Cincuenta y Dos Mil (\$ 1.052.000), de las que se integraron totalmente Pesos Seiscientos Cincuenta y Dos Mil (\$ 652.000), correspondientes al capital original; e integra el 100 % del aumento de capital, es decir, Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000). - Simonetta Sergio Fernando, Diez Mil Quinientas Veinte (10.520) cuotas sociales, por un valor nominal de Pesos Un Millón Cincuenta y Dos Mil (\$ 1.052.000), de las que se integraron totalmente Pesos Seiscientos Cincuenta y Dos Mil (\$ 652.000), correspondientes al capital original; e integra el 100 % del aumento de capital, es decir Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000);- HOLDFOOD S.L., Veintiún Mil Cuarenta (21.040) cuotas sociales, por un valor nominal de Pesos Dos Millones Ciento Cuatro Mil (\$ 2.104.000) de las que se integraron totalmente Pesos Un Millón Trescientos Cuatro Mil (\$ 1.304.000) correspondientes al capital original; e integra el 100% del aumento del capital, es decir Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000); - Borgonovo Jimena, Un Mil Trescientas Quince (1.315) cuotas sociales, por un valor nominal de Pesos Ciento Treinta y Un Mil Quinientos (\$ 131.500) de las que se integraron totalmente Pesos Ochenta y un Mil Quinientos (\$ 81.500) correspondientes al capital original; e integra el 100% del aumento del capital, es decir Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000); y Borgonovo Magdalena Un Mil Trescientas Quince (1.315) cuotas sociales por un valor nominal de Pesos Ciento Treinta y Un Mil Quinientos (\$131.500) de las que se integraron totalmente Pesos Ochenta y un Mil Quinientos (\$ 81.500) correspondientes al capital original; e integra el 100% del aumento del capital, es decir Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000).

Reconquista, 23 de Agosto de 2018. Dra. Mirian Graciela David, Secretaría.

\$ 110 365848 Sep. 10

SIXON S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria realizada el día 20 de febrero de 2018, a las 8 horas, en Santa Fe 1363 9º piso de Rosario, Santa Fe, mediante acta N° 16, por unanimidad se designó nuevo directorio para la firma SIXON S.A., el cual quedó constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente Marcelo Hugo Linari Micheletti (D.N.I. N° 6.060.094); Vicepresidente: Gonzalo Linari Micheletti (D.N.I. N° 21.528.693), Directores Titulares: Marcelo Linari Micheletti (D.N.I. N° 20.174.236), Diego Linari

Micheletti (D.N.I. N° 23.645.449), Pablo Linari Micheletti (D.N.I. N° 29.140.402), Martín Linari Micheletti (D.N.I. N° 31.290.104) y María Florencia Linari Micheletti (D.N.I. N° 25.453.918); Directora Suplente: María Cristina Fornarciarí (D.N.I. N° 5.269.466).

§ 45 365941 Sep. 10

SERGIO CONFALONIERI S.R.L.

PRÓRROGA

Conforme a la prórroga acordada de SERGIO CONFALONIERI S.R.L. a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

1- Datos De Los Socios: Sergio Angel Confalonieri, de le nacionalidad argentina, nacido el 07/10/1963, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Lazarte 1858 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nro. 16.674.304, CUIT 20-16674304-5 Y Graciela Elena Fernandez, de nacionalidad argentina, nacida el 26/05/1965, de profesión comerciante, de estado civil casada, con domicilio en calle Lazarte 1858 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nro. 17.637.724, CUIT 27-17637724-6

2- Fecha De Constitución: 26 de Agosto de 1998.

3- Prórroga: 10 Años a partir de la inscripción en el Registro Público

3- Denominación: SERGIO CONFALONIERI S.R.L.

4- Domicilio: LAZARTE 1858-ROSARIO.

5- Objeto Social: compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, consignación comercial de productos de gomería y/o maquinarias y/o herramientas afines a dicho rubro y los artículos de goma en general

6- Plazo De Duración: 10 años a partir de su inscripción de prórroga en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas sociales de diez pesos (\$10) cada una.

8- Administración: Estará a cargo de uno o mas gerentes socios o no, actuando en forma conjunta. El gerente designado es el socio Sergio Confalonieri.

9- Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios

10- Organización De La Representacion Legal: los gerentes representarán y obligarán a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, usando su propia firma con el aditamento de socio-gerente, precedida por el sello social.

11- Fecha De Cierre Del Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

§ 69 365861 Sep. 10

TOBE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Primero: Arcamone, Nahuel Leopoldo, argentino, de profesión abogado, D.N.I. 30.763.481, C.U.I.T. 20-30763481-4, nacido el 10 de Marzo de 1.984, soltero, domiciliado en calle Dorrego N° 220, piso 4°, Departamento A, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; vende, cede y transfiere en plena propiedad a Ortigüela, María Soledad, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. 26.059.426, C.U.I.T. 27-26059426-0, nacida el 06 de Octubre de 1.977, soltera, domiciliada en calle 14 N° 866 de la localidad de Gödeken, Pcia. de Santa Fe; la cantidad de 10.000 cuotas de capital de \$ 10,00 de V.N. cada una que representan una participación en el Capital Social de pesos Cien Mil (\$ 100.000,00). Segundo: Como consecuencia de la presente cesión la Sra. Ortigüela, María Soledad es

designada como nueva Socia-Gerente. Tercero - Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000.-) dividido en veinte mil cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una, que integran y suscriben de la siguiente manera: El socio Bobbett, Javier Hernan suscribe diez mil (10.000) cuotas de capital o sea cien mil pesos (\$ 100.000,00). La socia Ortigüela, María Soledad suscribe diez mil (10.000) cuotas de capital o sea cien mil pesos (\$ 100.000,00). Todas las cuotas se encuentran totalmente integradas al día de la fecha.

\$ 80 365901 Sep. 10

FRIC BURGER S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial la Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: FRIC BURGER SAS (Expte. N° 3475 - Año 2.018), se ha dispuesto publicar los siguientes siguiente edictos: FRIC BURGER S.A.S.

ESTATUTO: En cumplimiento de la Ley 19.550 (art.10) y en oportunidad de la constitución de la sociedad "FRIC BURGER SAS" mediante instrumento de fecha 26 de Julio de 2018 convenido entre sus socios, se publica a sus efectos por el término de ley: LUCAS ANDRES CASAL, argentino, de sexo masculino, nacido el 20/04/1983, DNI 29.977.316, CUIT 20-29977316-8, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Montevideo 1459 Piso 2° "B", Rosario (2000), Provincia de Santa Fe, Argentina; RENZO CILENTO, argentino, de sexo masculino, nacido el 28/04/1982, DNI 29.397.075, CUIT 20-29397075-1, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Alvear 1552, Rosario (2000), Provincia de Santa Fe, Argentina y CONRADO ESTEBAN CHIAPPERO, argentino, de sexo masculino, nacido el 31/08/1984, DNI 30.596.062, CUIT 20-30596062-5, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Pueyrredon 1506, Rosario (2000), Provincia de Santa Fe, Argentina; han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada.

Domicilio legal: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y sede social en calle Montevideo 2394 de la mencionada ciudad.

Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: Realizar dentro del territorio de la República Argentina o fuera de él por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar y confitería; despacho de bebidas con o sin alcohol y toda clase de productos comestibles preelaborados y/o elaborados. b) prestación de servicios de catering, organización de eventos gastronómicos, sociales, culturales, musicales, y estudiantiles. c) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervicería, sandwichería y rotisería, tanto al por mayor como al por menor. Capital social: El capital social es de pesos noventa mil (\$ 90.000) representado por nueve mil (9000) acciones Ordinarias Nominativas y no endosables de pesos diez (\$ 10), valor nominal cada una, de las cuales Tres Mil (3000) acciones pertenecen a Lucas Andres Casal, Tres Mil (3000) acciones a Renzo Cilento y Tres Mil (3000) acciones a Conrado Esteban Chiappero. Cada uno de ellos integran el 25% de las acciones sucriptas al momento de la constitución y el 75% restante en el plazo de 24 meses.

Órgano de Gobierno: La reunion de socios es el organo de gobierno.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros.

La administración de la sociedad estará a cargo de los socios RENZO CILENTO, argentino, de sexo masculino, nacido el 28/04/1982, DNI 29.397.075, CUIT 20-29397075-1, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Alvear 1552, Rosario (2000), Provincia de Santa Fe, Argentina y CONRADO ESTEBAN CHIAPPERO, argentino, de sexo masculino, nacido el 31/08/1984. DNI 30.596.062, CUIT 20-30596062-5, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Pueyrredon 1506, Rosario (2000), Provincia de Santa Fe, Argentina, por el plazo de duración de la Sociedad. Se designa administrador suplente a LUCAS ANDRES CASAL, argentino, de sexo masculino, nacido el 20/04/1983, DNI 29.977.316, CUIT 20-29977316-8, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Montevideo 1459 Piso 2° "B", Rosario (2000), Provincia de Santa Fe, Argentina.

Cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 130 366134 Sep. 10

GES74 CARGAS S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, el Contrato Constitutivo de "GES74 CARGAS S.R.L.", siendo su contenido principal el siguiente:

1.-Nombres Y Apellidos, Domicilio, Estado Civil, Nacionalidad, Profesion Y Documento De Identidad De Los Socios: Guillermo Eduardo Salerno, argentino, nacido el 13 de Mayo de 1964, casado con Stella Maris Medile, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pedro Whelan N° 663, General Rodriguez, Provincia de Buenos Aires, titular del documento nacional de identidad Nro. 16.778.232, CUIT 23-16778232-9, Elias Salerno, argentino, nacido el 24 de Junio de 1994, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pedro Whelan N° 663, General Rodriguez, Provincia de Buenos Aires, titular del documento nacional de identidad Nro. 38.401 .030, CUIT 20-38401030-0 y el Señor Mijail Joel Salerno, argentino, nacido el 28 de Agosto de 1987, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Medrano N° 3714, Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad Nro. 33.619.876, CUIT 20-33619876-4.

2.-Fecha De Instrumento De Constitucion: 04 de Julio de 2.017.

3.-Denominación: GES74 CARGAS S.R.L.

4.-Domicilio: Medrano N° 3714, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5.-Objeto Social: la sociedad tiene por objeto la realización, por si o por terceras personas, tanto de existencia real o ideal, sean privadas, publicas: Estado municipal, provincial y nacional u organismos descentralizados del mismo, y/o mixtas o asociadas en forma transitoria y/o permanente a tales sujetos tanto en el país cuanto en el extranjero, especialmente celebrar contratos de colaboración empresaria, suministro y cualquier otro contrato o convención nominados o innominados de uso actual para el cumplimiento de las siguientes actividades: transporte terrestre de carga en general en todas sus formas por todo el territorio nacional o internacional y en sus diferentes modalidades; transporte de autos en camiones mosquito, transporte de leche fluida, transporte de carga refrigerada, transporte de carga pesada en equipos especiales, transporte de granos a granel o en sacos, transporte de madera en rolas, o terminadas, transporte de vidrios, transporte de equipos de transporte en modalidades de: bateas, Low-boy, taras, cavas refrigeradas o secas, tank-containers, transporte de hielo en camiones o cavas, camiones y bateas, transporte de materiales químicos, a granel, en tambores o cualquier tipo de embalaje, transporte de los ramos de importación e importación de mercadería en general, transporte y distribución de todo tipo de mercancía seca, víveres, bebidas, agua potable en sus diferentes tipos de envasado.

6.-Duración: diez años a partir de la inscripción en el R.P.C.

7.-Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil), representado por dos mil quinientas cuotas sociales de cien pesos de valor nominal cada una. El mismo se suscribe totalmente en este acto integrándose en efectivo el 25% del mismo o sea la suma de pesos 62.500,00, debiéndose integrar capital restante también en efectivo e un plazo máximo no

mayor de dos años.

8.-Administracion, Fiscalizacion Y Uso De La Firma Social: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quedando designados como socio gerente el Señor GUILLERMO EDUARDO SALERNO y ELIAS SALERNO. A tal fin usarán sus propias firmas, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cada uno de ellos, precedida de la denominación social "GES74 CARGAS S.R.L.". En cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos que el arte de administrar consagra. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9.-Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Junio de cada año. En la fecha de cierre se confeccionará un balance general y demás estados ajustados a las disposiciones legales y profesionales vigentes, cerrando el primer ejercicio comercial el 30 de Junio de 2019.

\$ 130 366139 Sep. 10

JORVI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público, en Expte. 3.506/2018, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. Socios: JORGE ENRIQUE GHOLAM, de nacionalidad argentina, de apellido materno Viglione, de estado civil casado en primeras nupcias con María Julia Viviana Aromando, nacido el 28 de febrero de 1978, DNI N° 26.398.665, CUIT 20-26398665-3, de actividad comerciante, con domicilio en calle San Juan N° 2053, 9o. Piso, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; la señora MARIA JULIA VIVIANA AROMANDO, de nacionalidad argentina, de apellido materno Giordana, de estado civil casada en primeras nupcias con Jorge Enrique Gholam, nacida el 2 de diciembre de 1979, DNI N° 27.896.803, CUIT 27-27896803-6, de actividad comerciante, con domicilio en calle San Juan N° 2053, 9o. Piso, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y MARIA ANGELICA VIGLIONE, de nacionalidad argentina, de apellido materno Dezotti, de estado civil casada en primeras nupcias con Nabil Gholam, nacida el 26 de febrero de 1952, DNI 10.334.112, CUIT 23-10334112-4 de actividad comerciante, con domicilio en calle 9 de julio 1309, Piso 1° Depto. A, de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe.

2. Constitución: 9 de agosto de 2018

3. Denominación: JORVI S.R.L.

4. Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede social: San Luis 1598. Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la importación y/o adquisición en el mercado nacional, comercialización minorista y/o mayorista y/o exportación de todo tipo de fibras textiles naturales y/o artificiales, sus productos, calzados, artículos de bazar, regalaría y juguetería. Con este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6. Duración: Cinco (5) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: Pesos trescientos mil (\$ 300.000)

8. Administración y representación: La dirección, administración y uso de la firma social deberá ser ejercida por uno o más gerentes. Por acuerdo se designa a MARIA ANGELICA VIGLIONE, DNI 27.896.803.

9. Fecha de cierre del ejercicio: El treinta (30) de junio de cada año.

Rosario, 24/08/2018. Dra. Mónica Liliana Gesualdo. Secretaria.

\$ 70 366160 Sep. 10

LA ELENA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por el presente se hace saber que el día 20/03/2018 en Asamblea General Ordinaria unánime, Acta N° 45 se ha propuesto designar como nuevo Director Suplente de LA ELENA S.A. a Matías Antonio Núñez, DNI 33.485.233, con domicilio en calle 9 de julio 555 9no piso Dpto A de la ciudad de Rostrio Provincia de Santa Fe. El día 21/3/2018 en Reunión de Directorio, Acta N° 138 el Director Suplente aceptó el cargo para el fue designado y constituyó domicilio especial conforme art. 256 LGS en calle Pte. Perón 7129 de la ciudad de Rosario. En consecuencia, el Directorio de LA ELENA S.A. queda integrado -conforme Actas de Asamblea General Ordinaria N° 43 y 145 y Actas de Directorio N° 134 y 138- de la siguiente manera: a) Presidente: Remo Ricardo Bortolutti, L.E. 6.011.345, con domicilio en calle Benegas 8402 de la ciudad de Rosario. b) Vicepresidente: Carlos Bortolutti, DNI 16.852.691, con domicilio en calle Benegas 8402 de la ciudad de Rosario c) Director: Margarita Bortolutti, DNI 14.206.917, con domicilio en calle Cipreses 135 de la ciudad de Rosario. d) Director Suplente: Matías Antonio Núñez, DNI 33.485.233, con domicilio en calle 9 de julio 555 9no piso Dpto A de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

\$ 45 366069 Sep. 10

OCHA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Secretaria a cargo del Registro Público de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de OCHA S.A., según Acta de Asamblea (unánime) N° 41, de fecha 28/4/2017; aprobada y aceptada por Acta de Directorio Nro 208 del 8/5/2018. En consecuencia el Directorio queda conformado de la siguiente forma: Presidente del Directorio: Alberto Dudley MILES, DNI. 4.260.064; Vicepresidente María Celia ARAYA DE MILES, DNI. 4.920.890; Directores Titulares Enrique José MILES, DNI. 20.923.283; Mariana MILES, DNI. 17.812.585, ; Sofía MILES, DNI. 17.104.693. Directores Suplentes: María Clara MILES, DNI. 22.296.651, Eduardo MILES, DNI. 24.444.241; Lucila MILES, DNI. 25.548.904; Angel Ignacio GONZALEZ DEL CERRO, DNI. 6.034.673; y María Eugenia AMUCHÁSTEGUI, DNI. 23.038.677.

A efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley de Sociedades, Alberto Dudley MILES, Celia ARAYA DE MILES, Enrique José MILES, Mariana MILES, Sofía MILES, María Clara MILES, Eduardo MILES y Lucila MILES, constituyen domicilio especial en Av.Libertad 176 9º B de Rosario; María Eugenia Amuchastegui, lo hace en calle Av Fuerza Aérea 2350 de Funes; y Angel Ignacio González del Cerro en calle Micheletti 1802 de Rosario.

§ 45 366037 Sep. 10

PIVIDORI AGROINDUSTRIAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 45 En lo Civil y Comercial Primera Nominación, A Cargo del Registro Público de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José Maria Zarza, conforme lo ordenado en Autos Caratulados "Pividori Agroindustrial S.A. s/designación De Autoridades", Expte N° 245, año 2018, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma PIVIDORI AGROINDUSTRIAL S.A. que gira con domicilio legal en la ciudad de Avellaneda, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea General Ordinaria N° 12 de fecha 06/08/2018, y de acuerdo al acta de Directorio N° 45 de distribución de cargos de fecha 06/08/18 ha quedado el directorio integrado del siguiente modo: PRESIDENTE: Eduardo José Pividori, D.N.I. N° 13.367.929, nacido el 01 de octubre de 1957, apellido materno Massat, estado civil casado, nacionalidad argentina, domiciliado en calle 4 N° 592, Barrio Itatí, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-13367929-5, Empresario; VICE-PRESIDENTE: Oscar Alfredo Pividori, D.N.I. N° 10.309.327, nacido el 17 de diciembre de 1951, apellido materno Massat, estado civil casado, nacionalidad argentina, domiciliado en Lucas Funes N° 918, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 23-10309327-9, Empresario; DIRECTORES TITULARES: Carlos Alberto Pividori, D.N.I. N° 11.628.189, nacido el 18 de diciembre de 1954, apellido materno Massat, estado civil casado, nacionalidad argentina, domiciliado en calle 4, N° 554, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 23-11628189-9, Empresario y Héctor Manuel Pividori, D.N.I. N° 13.367.939, nacido el 1 de Octubre de 1957, apellido materno Massat, estado civil casado, nacionalidad argentina, domiciliado en calle Lucas Funes N° 1157, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-13367939-2, DIRECTORA SUPLENTE: Norma Beatriz Pividori, D.N.I. N° 5.210.894, nacida el 8 de abril de 1947, apellido materno Massat, estado civil soltera, nacionalidad argentina, domiciliada en calle 101, N° 165, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-05210894-8, Empresaria.

Miriam David, Secretaria. Reconquista, 24 de agosto de 2018.

§ 125 366040 Sep. 10

PARENTE E HIJOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Fecha de la modificación: 26 de junio de 2.018.

2. Plazo de Duración: Prórroga por veinte años. Vencimiento 11 de noviembre de 2.038.

3. Capital: El capital social se fija en la suma de doscientos setenta mil pesos, (\$ 270.000,00) divididos en Veintisiete mil cuotas de Diez Pesos (\$ 10,00) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Juan Antonio Parente suscribe ocho mil quinientos cincuenta (8.550) cuotas de capital que representa la suma de pesos ochenta y cinco mil quinientos (\$ 85.500,00), Mirta Julia Antonia Legarretta suscribe ocho mil quinientos cincuenta (8.550) cuotas de capital que representa la suma de pesos ochenta y cinco mil quinientos (\$ 85.500,00), Pablo Augusto Parente suscribe ocho mil quinientos cincuenta (8.550) cuotas de capital que

representa la suma de pesos ochenta y cinco mil quinientos (\$ 85.500,00), y Juan Antonio Parente (hijo) suscribe un mil trescientas cincuenta (1.350) cuotas de capital que representa la suma de pesos trece mil quinientos (\$ 13.500,00).

\$ 50 366114 Sep. 10

RIC-CARM S.R.L.

PRÓRROGA

disposición del Sr. Juez de 1º Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de acuerdo a reunión de socios de RIC-CARM S.R.L. celebrada el 22/08/2018, se ha ordenado la siguiente publicación:

Se prorroga la vigencia del contrato social cuyo vencimiento operará el 4 de septiembre de 2018 por diez años más a partir de esa fecha, salvo disolución anticipada resuelta por unanimidad por asamblea de socios.

\$ 45 366187 Sep. 10

REDES DEL AGRO S.A.

ESTATUTO

A los fines dispuestos por el art. 10 de la ley 19550, se hace saber que en fecha 23/04/2018 se ha resuelto constituir una sociedad anónima denominada REDES DEL AGRO S.A., la que estará integrada por: LUIS SANTIAGO DELCASSE, argentino, nacido el 15/03/1965, casado, DNI 16.948.766; CUIT 23-16948766-9, contador público nacional, domiciliado en calle Presidente Urriburu 1252, 30 "A" CABA, JOSE MREJEN, argentino, nacido el 21/06/1961, casado, DNI 14.445.215 CUIT 20-14445215-2; ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Cerrito 240, Rosario, Santa Fe; GABRIEL ALEJANDRO VIDAL, argentino, nacido el 23/11/1983, soltero, licenciado en economía, DNI 30.561.884, CUIT 20-30651884-5, domiciliado en Vendaval 146 Roldán, Provincia de Santa Fe y NICOLAS DANIEL PEIRE, argentino, argentino, nacido el 27/02/1986, soltero, empresario, DNI 31.990.492, CUIT 20-31990492-2, domiciliado en calle Pasco 1827, Rosario, Santa Fe. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: a) comercializar e intermediar en la compraventa de insumos agropecuarios, industriales y veterinarios; b) importar y exportar insumos agropecuarios, industriales y veterinarios y c) prestar servicios de asesoramiento empresarial en temas relacionados con su objeto. La sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas; actuar como fiduciaria y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores. El plazo de duración será de 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público. El capital social es de \$300.000, dividido en trescientas mil acciones de un peso de valor nominal cada una; la sociedad prescinde de la sindicatura. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo a lo dispuesto por el art. 55 ley 19.550. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. En caso de designarse más de un director, la asamblea deberá designar un presidente y un vicepresidente, quienes podrán actuar indistintamente. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El Directorio estará compuesto: Gabriel Alejandro Vidal, Director titular y Presidente; Nicolás Daniel Peire, director titular y vicepresidente; José Mrejen, director suplente. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de marzo de cada año.

\$ 70 366172 Sep.10

STRAUS S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados STRAUS S.A.S. s/ CONSTITUCION SAS; Expte. 3455/2018, C.U.I.J. 21-055069708, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que, por acto constitutivo de fecha 16 de Mayo de 2018, se constituye STRAUS SAS y se hace saber:

1) Socios: a) Lione Guillermo Mario, D.N.I. 30.431.544 C.U.I.T. 20-30431544-0, nacido en fecha 16 de agosto de 1983, contador publico, de apellido materno "Piccoli", nacionalidad argentina, de estado civil casado, con domicilio en calle Washington 363 de Rosario, provincia de Santa Fe; y b) Esposito Jesica Daniela, D.N.I. 31.272.609, C.U.I.T. 27-31272609-8, nacida en fecha 07 de septiembre de 1984, licenciada, de apellido materno "Gracia", nacionalidad argentina, de estado civil casada, con domicilio en calle Alvarez Thomas 1370 de Rosario, provincia de Santa Fe 2) Denominación social: "STRAUS SAS". 3) Domicilio y sede: Tiene su domicilio en la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe. Se fija la sede social en calle Eva Peron 285 de la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe. 4) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: INDUSTRIALES: Fabricación de cerveza artesanal y/o industrial, envasado y pausterización de botellas y latas y malteado de materias primas en general; COMERCIALES: compra, venta, importación, exportación o negociación de cervezas y maltas. Establecimiento de locales comerciales, bares cervceros, y locales de venta al público en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Duración: veinte (20) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. 6) Capital: El capital social es de pesos cincuenta mil (\$50.000.-), representado por igual cantidad de acciones ordinarias de un (1) peso de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un 25% en el acto constitutivo. El capital social puede ser aumentado por el órgano de gobierno de la sociedad conforme con lo previsto por el artículo 44 de la ley 27.349. El capital social es suscripto en la proporción que sigue: a) Lione Guillermo Mario suscribe la cantidad de 25.000 acciones ordinarias de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y b) Jesica Daniela Esposito suscribe la cantidad de 25.000 acciones ordinarias de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción 7) Fecha de constitución: 16 de mayo de 2018. 8) La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebraran siempre que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el administrador responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberse cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. Fue designado como administrador titular por tiempo indeterminado a: a) Esposito Jesica Daniela, D.N.I. 31.272.609, C.U.I.T. 27-31272609-8 nacido en fecha 07 de septiembre de 1984, licenciada, de apellido materno "Gracia", nacionalidad argentina, de estado civil casada, con domicilio en calle Alvarez Thomás 1370 de Rosario, provincia de Santa Fe, quien establece como domicilio especial a los efectos del ejercicio de su cargo en la calle Eva Peron 285 de Capitán Bermudez, provincia de Santa Fe. Fue designado como Administrador suplente Lione Guillermo Mario, D.N.I. 30.431.544, C.U.I.T. 20-30431544-0, nacido en fecha 16 de agosto de 1983, contador publico, de apellido materno "Piccoli", nacionalidad argentina, de estado civil casado, con domicilio en calle Washington 363 de Rosario, provincia de Santa Fe.9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. 10) Fecha de cierre del ejercicio económico: 30 de Junio de cada año.

\$ 70 366203 Sep. 10

GIORGI SERVICIOS DE LIMPIEZA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se procede a realizar la siguiente publicación de edictos conforme al artículo 10 de la ley 19550:

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de Junio de 2018; entre los señores Cintia Verónica Darán, nacida el 7 de Marzo de 1972, casada en primeras nupcias con Federico Alberto Giorgi, argentina, abogada, con domicilio real y legal en calle Damas Mendocinas 372, Rosario, Documento Nacional de Identidad Nº 22.592.276, CUIT 23-22592276-4; y Federico Alberto Giorgi, nacido el 15 de Agosto de 1975, casado en primeras nupcias con Cintia Verónica Darán, argentino, arquitecto, con domicilio real y legal en calle Damas Mendocinas 372, Rosario, Documento Nacional de Identidad Nº 24.479.681, CUIT 20-24479681-9.

La sociedad se denomina: GIORGI SERVICIOS DE LIMPIEZA S.R.L.

Domicilio legal: en calle Laprida Nº 1752 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

El término de duración: (20) noventa años contados a partir de la fecha de inscripción ante el registro público de comercio.

El objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: tareas de limpieza y lavado en general, de carácter técnico e industrial, de toda clase de edificios e instalaciones urbanas o rurales.

El capital social: se fija en la cantidad de ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) dividido en 1500 cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: a) El socio DARAN CINTIA VERÓNICA, suscribe la cantidad de mil cuatrocientas veinticinco cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que representen un valor nominal de pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos (\$ 142.000,00) y b) El socio GIORGI FEDERICO ALBERTO suscribe la cantidad de setenta y cinco cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que representan un valor nominal de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00).

Administración y fiscalización: La dirección, representación y administración de la sociedad será ejercida por uno o más Gerentes, socios o no. A fal fin durarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos, quienes durarán mientras La Asamblea no revoque sus mandatos. Se resuelve por unanimidad designar como Socio Gerente a DARÁN CINTIA VERÓNICA, D.N.I. 22.592.276. Fiscalización y cierre; será sometido a la consideración de los socios en la Asamblea que se realizará dentro de los cuatro meses siguientes al cierre con fecha 31 de Julio de cada año.

§ 92 366125 Sep. 10

CECASA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CECASA S.R.L. s/Modificación al Contrato Social; Expte. 905/2018; CUIJ 21-05197335-3, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por Acta de reunión de socios de fecha 26.03.18, se resolvió modificar la redacción de dos cláusulas del contrato social, que quedan redactadas así:

Cláusula Cuarta: La duración de la sociedad es de veinte (20) años a partir de la fecha a contar de la inscripción de la reconducción oportunamente registrada en la fecha 04.09.2008 en el Registro Público, salvo prórroga previa inscripción o disolución anticipada.

Cláusula Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio ESTEBAN DANIEL ANIBAL DE GIOVANNI, quien a estos fines reviste el cargo de Socio Gerente, gozando del uso de la firma social, mediante su firma personal, bajo el sello con el rubro social, pudiendo obligar a la sociedad en la forma más amplia y realizar todos los actos previstos en la cláusula segunda, con la amplitud de facultades requeridas para el ejercicio de dicho cargo. No obstante queda vedado comprometer a la Firma en negocios ajenos a la sociedad, no pudiendo otorgar fianzas o garantías a terceros. En el ejercicio de la administración para el cumplimiento de los fines sociales, podrá constituir toda clase de derechos reales, ceder, tomar locación de bienes muebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con bancos nacionales, provisionales y privados, constituir hipotecas en forma y condiciones que se considere más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones no son taxativas, sino enunciativas, pudiendo realizar los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso todos los actos que no estén prohibidos socialmente. Durará en el cargo y en sus funciones mientras no sea removido por la asamblea de socios con un total de acuerdo.

Santa Fe, 29 de Agosto 2018. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 85 366731 Sep. 10

CELSALUD S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Denominación: CELSALUD S.R.L.

Constitución: Instrumento privado del 15-07-1998.

Socios: Los Sres. Juan Domingo Mario Rondina, de apellido materno Petrosino, DNI 10.715.415, casado en primeras nupcias con Ana María Grabois, argentino, mayor de edad, domiciliado en calle 9 de Julio 1142 de esta ciudad de Santa Fe, de profesión médico; Ana María Grabois de Rondina, D.N.I. 11.933.857, argentina, casada, mayor de edad, empresaria.

Duración: Diez (10) años a contar de la inscripción del contrato; prórroga inscripta por diez (10) años a contar desde el 05/02/2009.

Modificación: Los socios, mediante acta de reunión de fecha 25/06/2018, convinieron prorrogar el plazo de duración modificando la cláusula segunda como se transcribe:

Segunda: Actual: El plazo de duración de la presente sociedad será de 20 años contados a partir del 06/02/2009, fecha de inscripción de la reconducción.

Original: La duración de la presente sociedad será de diez años (10) contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Reconducción: El plazo de duración de la presente sociedad será de 10 años contados a partir de la fecha de la respectiva toma de razón de la Reconducción ante el Registro Público de Comercio.

Autorización: Autorizar Dr. Domingo Rondina a realizar todas las gestiones tendientes a inscribir la presente modificación del Contrato Social ante el Registro Público de Comercio.

Santa Fe, 22 de Agosto de 2018. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 210 366536 Sep. 10 Sep. 12

SOLUCIONES FAMILIARES S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por decisión unánime la asamblea ha dispuesto la modificación de los artículos Tercero: Objeto Social, y Quinto: Capital Social los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

Tercero: La sociedad tiene por objeto la realización de operaciones inmobiliarias, ya sea por cuenta propia o de terceros, excluyendo aquellas comprendidas por la Ley Provincial 13.154; esto incluye la compra, venta, construcción, refacción, reparación de inmuebles, urbanos o suburbanos, locales comerciales, industriales o de cualquier otra índole; locación de inmuebles propios. Además podrá otorgar préstamos y créditos en los plazos y condiciones que juzgare convenientes, con fondos propios, excluyendo aquellas operaciones que requieran del ahorro público y las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.596). Asimismo podrá otorgar fianzas y avales a terceros en carácter remunerado.

Quinto: El capital suscrito es de \$ 500.000, representado por 5000 acciones de valor nominal \$ 100,00 cada una. Este capital puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 188 de la Ley Nacional 19.550.

§ 45 366041 Sep. 10

SOCIEDAD ANÓNIMA

MOLINOS FENIX

INSCRIPCIÓN DIRECTORIO

A fin de cumplimentar las disposiciones del Art. 60 de la Ley 19.550 y conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2016, los accionistas procedieron a la fijación del número de Directores y elección de los mismos por finalización de sus mandatos. Además y en cumplimiento del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, los miembros del Directorio constituyeron domicilio especial en Mendoza 8175 - Rosario.

En consecuencia, el actual Directorio ha quedado compuesto de la siguiente forma: Presidente: Guillermo Tomás Herfarth; Vicepresidente: Clotilde Sheila Elizabet Neil de Herfarth; Secretario: Fernando Guillen; Pro-Secretario: Mario Hellwig; Director Titular: Alberto Félix Zerbi; Director Titular: Tomás Raúl Moscetta; Director Suplente: Raúl Joyel Quinteros; Director Suplente: Tristán García Montaña

§ 45 366075 Sep. 10

TALLERES FILIPPINI S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del señor juez de 1° instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber: Que por instrumento privado de fecha 16 de Agosto de 2018 los socios de TALLERES FILIPPINI S.R.L., han decidido prorrogar la vigencia de la sociedad que vence el 13 de agosto de 2022 en Diez años a contar del presente vencimiento es decir vencerá el día 13 de agosto de 2032, para lo cual se resuelve rectificar la cláusula tercera del contrato social la cual quedara redactada de la siguiente forma: Tercera: Duración: El término de duración se fija en diez años a partir de su vencimiento, venciendo el 13 de agosto de 2032.

Se resuelve ratificar y confirmar todas las cláusulas y condiciones del Estatuto social que no hubieren sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor.

§ 45 366113 Sep. 10

THERMOFIN SUDAMÉRICA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se publica lo siguiente. La sociedad THERMOFIN SUDAMÉRICA S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 18 de fecha 13/04/2018 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Francisco Juan Szewc, DNI 14.653.793 (CUIT 20-14653793-7), apellido materno Duelli, nacido el 14/02/1962, de estado civil casado, domiciliado en calle Lisandro de la Torre 415 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe, Directores Titulares: Gustavo Héctor Fioramonti, DNI 16.445.452 (CUIT 20-16445452-6), apellido materno Gramaglia, nacido el 13/02/1964, de estado civil casado, domiciliado en calle José Martí N° 895 de esta ciudad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe; Pablo Miguel Saglietti, DNI 24.850.214 (CUIT 20-24850214-3), apellido materno Tosello, nacido el 28/04/1966, de estado civil casado, domiciliado en calle Montes de Oca N° 741 de esta ciudad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. Director Suplente: Bernd Löffler, nacionalidad alemana Pasaporte CCMKTPY6Z, apellido materno Behrendt, nacido el 21/12/1966, habiendo fijado domicilio en calle José A. Olivera N° 2080 de la ciudad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", Ley 19.550). Rafaela, 27 de Agosto de 2018. Dra. Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

§ 65,40 366205 Sep. 10

VOKSE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: VOKSE S.R.L. s/Constitución de sociedad, Expte. N° 1.698, año 2018, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: Denominación: VOKSE S.R.L.

Fecha de contrato de constitución: 10/08/2018.

Socios: Rossi, Ileana Carolina, argentina, titular del DNI N° 33.212.885, nacido el 05 de Noviembre de Mil Novecientos Ochenta y Siete, apellido materno Seluy, soltera, Arquitecta, nro. de CUIT 27-33212885-5, con domicilio Pedro Zenteno 1985, de la ciudad de Santa Fe, Larivey, José Francisco, argentino, Contador, titular del DNI N° 23.228.463, nacido el 03 de Agosto de Mil Novecientos Setenta y Tres, apellido materno Paoli, nro. de CUIT 2023228463-4, casado en primeras nupcias con la señora Casañas, Mariela Inés, titular del DNI N° 21.048.456, domiciliados en calle Alberti 805 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Cattena Martín Ángel, argentino, titular del DNI N° 23.719.470, nacido el 08 de Septiembre de Mil Novecientos Setenta y Cinco, apellido materno Leonardi, nro. de CUIT 20-23719470-6, casado en primeras nupcias con la señora Mas, María Victoria, titular del DNI N° 26.460.085, domiciliados en calle Las Moras 132 Country El Pinar, ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, Zalesky, Germán Luis, argentino, titular del DNI N° 24.876.518, nacido el 03 de Octubre de Mil Novecientos Setenta y Cinco, apellido materno Viola, soltero, Contador, nro. de CUIT 20-24876518-7, con domicilio Urquiza 2970 piso 11, de la ciudad de Santa Fe. Duración: Su duración es de Cincuenta años. Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por cuenta de terceros, en participación o en cualquier otra forma contemplada por la legislación en vigencia, con capital propio o de terceros, pudiendo asociarse con otras empresas o sociedades radicadas en el país o en el extranjero o terceros independientes, las siguientes actividades: a) Industrial: Construcciones de obras de arquitectura, electromecánica e ingeniería civil, públicas o privadas; construcción de todo tipo de inmuebles, urbanos y rurales, comprendidos o no dentro del régimen de propiedad horizontal, y destinados a servicios públicos viviendas individuales o colectivas o bien locales de comercio, de industria o de oficina, incluyendo gasoductos, hidráulicas, cloacales, caminos, barrios, edificios, pavimentaciones, mensuras, etc., con fondos propios o de terceros, así como efectuar estudios y asesoramientos técnicos ejecutar proyectos, dirigir obras y demás actividades relacionadas a la construcción. b) Comercial: Podrá realizar toda clase de operaciones de comercialización compraventa, representación, distribución y consignación de materias primas, productos elaborados o semi-elaborados, materiales, maquinarias, repuestos, accesorios, tecnología, semovientes y frutos del país y demás implementos vinculados a la industria de la construcción, incluyendo la importación y exportación de los mismos. c) Financiera: Desarrollar actividades financieras relacionadas con los objetos precedentemente detallados, excluidas las comprendidas en la ley de entidades financieras. d) Representaciones: Aceptar, desempeñar y otorgar representaciones, comisiones, mandatos, concesiones y administrar propiedades por cuenta de terceros. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes o por este contrato. Capital Social: El Capital Social es de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000); dividido en DOCE MIL (12.000) cuotas partes de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una; La señora Rossi Seluy Ileana Carolina, suscribe cuatro mil ochocientos (4.800) cuotas partes de capital). El señor Larivey José Francisco, suscribe dos mil cuatrocientos (2.400) cuotas partes de capital. El señor Zalesky Germán Luis, suscribe dos mil cuatrocientos (2.400) cuotas partes de capital. El señor Cattena Martín Ángel, suscribe dos mil cuatrocientos (2.400) cuotas partes de capital. Administración: será ejercida por la Sra. Rossi, Ileana Carolina. Domicilio Social: Boulevard Gálvez 1250 P.A., de la ciudad de Santa Fe. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 205 366166 Sep. 10

V + T CONSTRUCCIONES S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Nueva fijación del número de miembros en que estará compuesto el Directorio y elección de los mismos por el término de tres ejercicios. Fecha: 8/8/18. Acta de asamblea ordinaria.

Composición de los órganos de administración y fiscalización: "Zero) "Nueva fijación del número de miembros en que estará compuesto el Directorio y elección de los mismos por el término de tres ejercicios" Toma la palabra el Sr. Temporini quien manifiesta que a partir de lo recién tratado la necesidad de establecer una nueva fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de tres ejercicios y propone que el Directorio esté compuesto por un (1) Director Titular y Presidente del Directorio y por un (1) Director Suplente y Vice-presidente del Directorio y proponiendo en este acto al Sr. Pablo Andrés Temporini, DNI 27.062.456, CUIT 20-27062456-21 argentino, arquitecto, casado, con domicilio en Paraguay 250 de Rosario, como Director Titular y Presidente del Directorio y a la Sra. Manzoco, Romina, DNI 30.643.441, CUIT 27-30643441-7, argentina, de profesión arquitecta, casada, con domicilio en calle Urquiza 945 7A de Rosario, como Directora Suplente y Vice-Presidente del Directorio. Puesto a votación, los presentes por unanimidad aprueban la moción y eligen al Sr. Temporini como Director Titular y Presidente del Directorio y a la Sra. Manzoco como Vice-Presidente del Directorio, quienes estando presentes aceptan en este acto sus respectivos cargos por tres (3) ejercicios y, a su vez, en conformidad con el art. 256 Ley General 19.550 fijan como domicilio especial los consignados precedentemente.

§ 45 366181 Sep. 10

AGROPECUARIA EL LOTE S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición de la Dra. María Celeste Rosso Jueza Subrogante en Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto y de Dra. María Julia Petracco, Secretaria Subrogante del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto a cargo del Registro Público de Comercio, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 23 de Julio de 2018, mediante la cual se hace conocer el cambio de Domicilio de Agropecuaria El Lote, en calle Ruta 8 KM. 371,5 Lote H5 0, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

§ 33 366367 Sep. 10

AGRINAR S.A.

DESIGACIÓN DE AUTORIDADES

Acta de Asamblea Gral. Ordinaria: A los 16 días del mes Noviembre de 2017 en sede social, se reúnen la Asamblea General Ordinaria AGRINAR S.A., citada para el día de la fecha. Se designa por unanimidad a Marino Tasselli (Argentino, DNI: 24.406.100, CUIT Nro: 20-24406100-2 nacido 23.01.1975, Soltero, empresario, domiciliado: Av. San Martín 1756, Granadero Baigorria, Santa Fe), y a Máximo Tasselli (Argentina DNI: 25.227.440, CUIT Nro.: 20-25227440-6, nacido el 23.03.1976, domiciliado Av. San Martín 1756, Granadero Baigorria, Santa Fe, Casado, Empresario) en su doble carácter de Accionista y Presidente de la Asamblea para redactar y firmar el acta. Además se resolvió por unanimidad fijar en uno el número de Directores titulares y reelegir para ocupar dicho cargo y consecuentemente el de Presidente de la sociedad, por el término de 3 ejercicios a Máximo Tasselli. Asimismo se resolvió por unanimidad fijar en uno el número de directores Suplente y reelegir para dicho cargo a Mariano Tasselli por el mismo período.

§ 45 366209 Sep. 10

AGROTREC S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORES

En Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de Mayo de 2018 se designaron Directores Titulares a los señores Fernando Lorenzo Cecchini y Federico Alberto Cecchini Braidá; y Director Suplente al señor Alberto Emilio Fernando Cecchini. Y en reunión de Directorio de la misma fecha se distribuyeron y aceptaron los cargos, y constituyeron domicilios especiales. El Directorio para el ejercicio 2018/2019 quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Fernando Lorenzo Cecchini; Vicepresidente: Federico Alberto Cecchini Braidá; Director Suplente: Alberto Emilio Fernando Cecchini. Las partes pertinentes de las actas de Asamblea y de Directorio se transcribieron para su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario en escritura N° 87 de fecha 6 de Agosto de 2018, autorizada por el Escribano Enrique Eduardo Filippini (Titular del Registro No. 288).

§ 45 366300 Sep. 10

AHORRO Y PRESTAMO

FEDERADO S.A. DE AHORRO PREVIO P/FINES DETERMINADOS

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Secretario de Registro Público de Comercio del Juzgado Civil Comercial 1ra. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, con fecha 21/08/2018, se ha dispuesto ordenar la publicación por el término de ley del siguiente edicto:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 37 del 30/04/2018, y habiéndose distribuidos los cargos por Acta de directorio N° 148 del 02/05/2018, se a dispuesto que el directorio de AHORRO Y PRESTAMO FEDERADO S.A. DE AHORRO PREVIO P/FINES

DETERMINADOS, quede integrado de la siguiente manera:

DIRECTORIO: Presidente: Lidel Segundo Ziraldo, nacido el 18/10/1939, argentino, DNI 6.128.661, casado con Martha Ofelia Pietromica, de profesión empresario, domiciliado en calle Córdoba 620 de la Localidad de Firmat. Vicepresidente: Rubén Dario Ramón Lang, nacido el 25/04/1961, argentino, DNI 14.541.031, casado con Viviana Tonelli, de profesión empresario, domiciliado en calle San Luis 935 de la Localidad de Firmat. Director Titular: Lidel Marcelo Ziraldo, nacido el 09/04/1969, argentino, DNI 20.143.325, casado con María Alejandra Piccinini, de profesión empresario, domiciliado en calle Córdoba 620 de la Localidad de Firmat.

COMISION FISCALIZADORA: Ponzelli Diego Ignacio, nacido el 07/10/1975, argentino, DNI 24.863.023, CUIT 20-24863023-0, Casado, de Profesión Contador Público Nacional, domiciliado en Marrero 1355, de la Localidad de Cañada de Gómez. Arriola Javier Ricardo, nacido el 14/05/1966, argentino, DNI 17.777.222, CUIT 20-17777222-5, casado, de Profesión Contador Público Nacional, domiciliado en Belgrano 1120, de la Localidad de Firmat. Jorgelina Mercedes Schaab Cams, nacida el 10/05/1982, argentina, DNI 29.351.065, casada, de Profesión Abogada, domiciliado en General Paz 2054 de la Localidad de Firmat.

\$ 70 366306 Sep. 10

AGROYUSPE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Entre los señores Fernando Luis Estévez, argentino, nacido el 02 de octubre de 1963, D.N.I. Nº 16.861.016, CUIT 20-16861016-6, casado en primeras nupcias con María Viviana Franchetto, domiciliado en Ayacucho 1831, Dpto. de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Agrónomo y María Viviana Franchetto de Estévez, D.N.I. 17.668.459, CUIT 27-17668459-9, argentina, nacida el 12 de Septiembre de 1996, casada en primeras nupcias con Fernando Luis Estévez, domiciliada en Ayacucho 1831, Dpto. de profesión arquitecta, ambos citados hábiles para contratar, y únicos socios de Agroyuspe S.R.L., han resuelto prorrogar el contrato de AGROYUSPE S.R.L., inscripta en Contratos al Tomo 159, Folio 9.530 Nro. 726, de Rosario el 05 de Mayo de 2.008, por el término de diez (10) años, quedando la cláusula tercera del contrato redactado de la siguiente manera: Tercero: Duración: La sociedad se prorroga por el término de 10 (diez) años, a contar desde su vencimiento en el Registro Público de Comercio o sea hasta el 05/05/2028. Fecha del Instrumento; 3 de mayo de 2018.

A su vez ha resuelto aumentar el Capital Social que es de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), dividido en 5000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, totalmente suscripto e integrado por cada uno de los socios, a la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) de la siguiente manera: Capitalizando parcialmente la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) de la cuenta Resultados no Asignados en proporción a la composición social vigente previo al presente acto. Se deja constancia que los señores socios mantienen su participación en el Capital Social en la misma relación que existía antes del aumento. En virtud del aumento aprobado, la cláusula quinta del Contrato Social queda redactada del siguiente modo: Cuarta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), dividido en 300.000 cuotas sociales de valor \$ 10 (pesos diez) cada una, que son suscriptas íntegramente por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Fernando Luis Estevez suscribe 24.000 cuotas de capital que representan un monto total de \$ 240.000 (pesos doscientos cuarenta mil) y María Viviana Franchetto, suscribe 6.000 cuotas de capital que representan un monto total de \$ 60.000 (pesos sesenta mil). El Capital Social se encuentra totalmente integrado. Fecha del Instrumento 17 de Julio de 2018.

\$ 75 366291 Sep. 10

ALPOZO S.A.

ESTATUTO

Socios: GASPAR MAC, argentino, nacido el 5 de Junio de 1.986, titular del D.N.I. 32.364.238, CUIT 23-32364238-9, Ingeniero en Sistemas, casado en primeras nupcias con Angela Shanahan, con domicilio en calle Tucumán N° 2.319 de la ciudad de Rosario; 2) Ignacio Paganini, argentino, nacido el 7 de agosto de 1.978, titular del D.N.I. 26.739.590, CUIT 20-26739590-0, Empresario, casado en primeras nupcias con Eugenia María Lagos, con domicilio en calle Schweitzer N° 9.105 de la ciudad de Rosario; 3) Marcelo Oscar Faini, argentino, nacido el 19 de junio de 1.977, titular del D.N.I. 25.750.001, CUIT 20-25750001-3, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con María Fernanda Martínez, con domicilio en calle Bv. Oroño N° 1.455. Piso 14, Dpto. 1 de la ciudad de Rosario; 4) Andrés Beltramo, argentino, nacido el 20 de mayo de 1.977, titular del D.N.I. 25.942.069, CUIT 20-25942069-6, Comerciante, casado en primeras nupcias con Amalia Censabella, con domicilio en calle Ernesto Palacios N° 9.288 de la ciudad de

Rosario; y 5) Juan Ignacio Albertengo, argentino, nacido el 7 de mayo de 1.980, titular del D.N.I. 28.058.870, CUIT 23-28058870-9, Arquitecto, casado en primeras nupcias con Ana Inés Censabella, con domicilio en calle Jorge Newbery N° 9.041 de la ciudad de Rosario. Fecha del Instrumento: 23 de mayo del 2.018.- Denominación: ALPOZO S.A.- Domicilio Legal: Ciudad de Rosario. Domicilio de la Sede Social: Córdoba N° 951, Oficina N° 4 de la ciudad de Rosario.- Objeto Social: dedicarse -por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros- a lo siguiente: construcción, desarrollo, diseño, producción, elaboración, comercialización y/o promoción de sitios web y/o páginas web, con más todo lo relacionado para lo consecución del objeto principal de la sociedad. Asimismo la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo: 50 años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público. Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado por Un Mil (1.000) acciones de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una. Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, en caso de estar designado, quienes actúan en forma indistinta en tal caso. Director Titular Presidente: Gaspar Mac. Director Suplente: Andrés Beltramo. Director Suplente: Ignacio Paganini. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura y todos los accionistas tendrán el contralor individual (art. 55 de la Ley 19.550). Fecha de cierre del Ejercicio: 31 del mes de diciembre de cada año.

\$ 100 366335 Sep. 10

BIG K PRODUCTS S.A.

RENUNCIAS

Se hace saber que por Resolución Asamblearia de fecha 2 de Julio de 2018, adoptada unánimemente por los accionistas de la sociedad que asistieron a la misma, se resolvió aceptar y aprobar las renunciaciones de los señores Pedro José Figueroa Casas y José Eugenio Parigini a sus cargos de directores titulares de Big K Products SA, como así también la renuncia del señor Horacio Esteban Juan Castellani a su cargo de director suplente de la sociedad.

\$ 45 366321 Sep. 10

COMEROS S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Señor Lattuca, Nicolás Ariel, nacido el 31 de agosto de 1987, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Pje. Alvarez 1564 P. 14 "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 33.279.173, CUIT 20-33279173-8 y el señor, Lattuca, Federico José, casado en primeras nupcias con García, Micaela, DNI 31.069.019, nacido el 17 de julio de 1984, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en San Martín 555 P. 30 "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 31.068.664, CUIT 20-31068664-7.

2. Fecha de Contrato Social: 3 de Agosto de 2018.

3. Razón Social: COMEROS S.R.L.

4. Domicilio Social: San Martín 555. Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociados a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes operaciones: Instalación, comercialización, distribución y mantenimiento de equipos de informática, sus periféricos y accesorios, sus programas y demás insumos tecnológico e informáticos. Desempeñar y otorgar representaciones nacionales o extranjeras concesiones comisiones agencias mandatos relativos al objeto social previsto. A tales fines, para la realización del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones.

6. Duración de la sociedad: 10 (diez) años.

7. Capital Social: \$ 300.000 (pesos trescientos mil), dividido en 3.000 (tres mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una.

8. Gerencia: estará a cargo del socio Lattuca, Nicolás Ariel.

9. Representación Legal: la ejercerá el Sr. Lattuca, Nicolás Ariel.

10. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

11 .Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 60 366328 Sep. 10
